

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.131/17

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Habiéndose aprobado los padrones que a continuación se relacionan:

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

1º.- Se abre el plazo de recaudación voluntaria, pudiendo efectuarse los pagos que no estuvieran domiciliados en cualquiera de las entidades financieras con oficina abierta en el municipio.

2º.- El plazo para el pago de los recibos en voluntaria finalizará el miércoles, día 15 de noviembre de 2017.

3º.- Los padrones y recibos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 2 y sábados de 9 a 12.

4º.- Contra la aprobación de los padrones se podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses. Así como cuantos otros contemple la normativa vigente en la materia.

5º.- Los recursos o reclamaciones individuales sobre errores, atribuciones indebidas u otros podrán presentarse durante el plazo máximo que fije la normativa vigente en materia tributaria para la caducidad del cobro de los tributos.

En Casavieja a veinte de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.